

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO**  
**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **107**

Fecha Fijación: 18/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 010 <b>2018 00005</b>	Ordinario	JAVIER IVAN RAMIREZ ALVAREZ	SOLUCIONES INMEDIATAS S.A	Auto Avoca Conocimiento Se AVOCA EL CONOCIMIENTO del presente asunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado a la parte demandante para que presente alegatos de conclusión por el término de cinco (5) días, que empezarán a contarse al día siguiente de la ejecutoria de este proveído. Vencido este término, la parte demandada contará con otros cinco (5) días para que alegue de conclusión. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita el día NUEVE (9) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.). La decisión se notificará por anotación en el estado, conforme lo dispone el artículo 295 del CGP.	17/09/2020	<a href="#">PDF</a>
11001 31 05 005 <b>2020 00302</b>	Tutelas	MIGUEL ANTONIO MURCIA MURCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite tutela ADMITIR la acción de tutela No. 11001-31-05-005-2020-00302-00 instaurada por MIGUEL ANTONIO MURCIA MURCIA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.	17/09/2020	<a href="#">PDF</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M



**GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ**  
SECRETARIO